



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Programa "Educar para Transformar" - Persona Tallerista				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DB/26	
El Programa "Educar para Transformar" es de interés público y consiste en promover la educación comunitaria de saberes y oficios para el bienestar social de las personas que habitan en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Las personas interesadas en participar en el Programa "Educar para Transformar" como Personas Talleristas, deberán ser mayores de 18 años, residentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y tener conocimiento y experiencia en alguna de las siguientes áreas: Educación (10 espacios); Salud socioemocional (15 espacios); Tecnologías (10 espacios); Saberes (10 espacio); Oficios (10 espacios); Emprendimiento (10 espacios) y Artesanías (10 espacios). La Persona Tallerista se la encargada de impartir los talleres del Programa "Educar para Transformar" que, mediante su conocimiento, experiencia o saber, apoyan a las personas usuarias, siendo un total de setenta y cinco (75), los cuales recibirán un apoyo económico de recibirá un apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) entregado de manera mensual neto a mes vencido, debiendo cumplir con 60 (sesenta) horas mensuales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	• Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; • Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 19 fracción IV, y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; • 5 fracción IV, 19 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; • 2 fracción IV, 17 fracción IV, 42 fracción IV y 43 fracción III de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; • Capítulo Cuarto "De las Reglas de Operación" de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas No Sociales en el Estado de México; • 4 fracción II del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; • 323, 324 fracción II, 325 fracción II, III, VII, VIII, 326 fracción II, 329 fracción IV, V, 333 fracciones IV, V y VI, 341 y 342 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y • Reglas de Operación Programa de "Educar para Transformar".			
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de aceptación del programa "Educar para Transformar" Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria, Dirección de Bienestar.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	31 Diciembre 2027



¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Toda aquella persona mayor de 18 años que desee participar en el Programa "Educar para Transformar", en calidad de Persona Tallerista.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Para Personas Talleristas (Educación; Salud socioemocional; Tecnologías; Saberes; Oficios; Emprendimiento y Artesanías) 1. Exposición de motivos por los cuales desea participar como Persona beneficiaria Tallerista en el Programa "Educar para Transformar" (mediante escrito libre con una extensión máxima de dos cuartillas, donde realice una propuesta del plan de monitoreo o de enseñanza en el área de interés). 2. Certificado o documento que acredite los estudios en Educación Básica. 3. Identificación Oficial, vigente y actualizada (credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México o pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). 4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres (3) meses (recibo de agua o teléfono; cuya dirección coincida con la identificación oficial presentada) o Constancia de Vecindad emitida	SI	1	Reglas de Operación del Programa "Educar para Transformar" personas formadoras. Apartado: 7.2 Requisitos y Documentación para las Personas Monitoristas y Talleristas; 7.2.2 Para las Personas Talleristas.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



nuestra ciudad
2025-2027

por la Secretaría del Ayuntamiento;				
5. E. Clave Única de Registro de Población (CURP) no mayor a tres (3) meses de antigüedad;		SI	1	
6. Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), el cual se entregará al momento de la recepción de documentos		SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Las personas solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente en los lugares, fechas y horarios establecidos, de acuerdo con el calendario publicado en la Convocatoria. 2. En caso de que la documentación esté incompleta o contenga errores, la Instancia Operativa se comunicará con la persona solicitante vía telefónica y por correo electrónico, a fin de solicitar la corrección o entrega de los documentos faltantes, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles. 3. La incorporación al Programa "Educar para Transformar" para el ejercicio fiscal 2025 será notificada vía telefónica y por correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de documentos completos. 4. Una vez validado el registro, la persona solicitante recibirá la Carta de Aceptación al Programa "Educar para Transformar", la cual formaliza su incorporación como beneficiaria o beneficiario del mismo.			
	15 días hábiles			
	Gratuito		No aplica.	
	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
COSTO:				
FORMA DE PAGO:				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La persona no podrá ser parte del Programa "Educar para Transformar", cuando cuenten con alguno de estos supuestos: a) No tener residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; b) No ser mayor de edad; c) No contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en los temas de los talleres establecidos en el Programa Educar para Transformar;			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



nuestra ciudad
2025-2027

- d) Cuando se identifiquen inconsistencias y/o información incorrecta en los datos personales y/o documentación entregada por la persona solicitante;
- e) Cuando se detecte una duplicidad comprobada de datos personales de la persona solicitante;
- f) Cuando se detecte duplicidad de solicitud en algún otro Programa o Convocatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz.
- g) Cuando se detecte alteración o falsificación en los documentos entregados por la persona solicitante; y
- h) No haber completado correctamente el proceso de Convocatoria y entregado todos los documentos requeridos con lo establecido en las Reglas de Operación y en la Convocatoria.

La persona podrá ser parte del Programa "Educar para Transformar", siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos y su perfil sea seleccionado:

- a) Tener residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- b) Ser Mayor de edad;
- c) Contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en temas de los talleres establecidos en el Programa Educar para Transformar; y
- d) Haber completado correctamente el proceso de Convocatoria y entregado todos los documentos requeridos con lo establecido en las Reglas de Operación y en la Convocatoria.

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Bienestar				Área de Oficios y Saberes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N, Centro, 54000 Tlalnepantla, Méx.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	Bienestar@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto Municipal de Educación Participativa y Comunitaria				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcdo. Enrique Jesús Torres Lozada. C. Hugo Francisco Reyes Yee			
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay		NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	5553664500		5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	hugo.reyes@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo participar en el Programa si soy de otro municipio o alcaldía?			
RESPUESTA:		Solo podrán participar aquellas personas que tengan residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprobable.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo ser beneficiario si tengo 17 años?			
RESPUESTA:		Los participantes deben ser mayores de edad.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si no cuento con algún documento solicitado puedo participar?			
RESPUESTA:		R: No, todo aquel que busque ser participe del programa, deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

LABORÓ: C. Hugo Francisco Reyes Yee Responsable del Área de Saberes y Oficios.		VISTO BUENO: Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/septiembre/2025
--	--	--	--	---